

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°008-2022-GRL-GRDE/DIRCETUR

Huacho, 30 de setiembre del 2022

VISTO:

El informe técnico N°0035-2022- GRL/GRDE/DIRCETUR/ERPJ de fecha 29 de setiembre del 2022, sobre el reconocimiento a los miembros del jurado por su contribución al I Concurso Regional de Murales Turísticos "QILQAY REGIÓN LIMA" provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

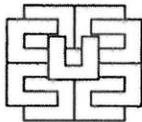
Que, la ley N° 29408 – Ley General del Turismo, Artículo 40° El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y el sector privado promueve el desarrollo de programas y campañas para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el Perú. La inclusión de contenidos turísticos en el sistema curricular de la educación peruana constituye un instrumento fundamental para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el país. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior Y Turismo coordina con el Ministerio de Educación, el ministerio de salud, ministerio de ambiente, gobiernos regionales, os gobiernos locales y demás entidades públicas competentes y del sector privado del turismo.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 3, literal b, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.

Que, el reglamento de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lima, dispone en su artículo 51 que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejerce las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura, para lo cual cuenta bajo su jurisdicción con las siguientes direcciones regionales: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Informe N° 0035-2022-GRL/GRDE/DIRCETUR/ERPJ documentos de vistos, el área de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita el reconocimiento por haber contribuido al desarrollo I Concurso Regional de Murales Turísticos "QILQAY REGIÓN LIMA" provincia de Huaura.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER a Don Portilla Camones Adolfo Jenner por su contribución al desarrollo del I Concurso Regional de Murales Turísticos "QILQAY REGIÓN LIMA" provincia de Huaura en calidad de jurador evaluador.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución directoral regional en ceremonia de premiación y reconocimiento; además de publicarse en el portal web el Gobierno Regional de Lima: www.regionlima.gob.pe, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 29091 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO